

## Al deseo de estudiar de las trabajadoras y de los trabajadores el Departamento de Justicia responde con recortes

---

### *Cursos de euskera: convocatoria complementaria de 2017/2018*

Ya lo comentamos en la hoja informativa que LAB sacó cuando publicaron la convocatoria: por mucho que la directora se empeñe en decir que no ha habido recortes en la oferta de cursos de euskera, el aspecto más destacable de la política lingüística que el Departamento de Justicia está llevando son los recortes.

El haber abierto al personal interino las opciones tiene como contrapartida que han puesto condiciones más exigentes a la hora de la admisión a los cursos, así pues:

- Número de personas que han solicitado algún curso: **48**;
- Renuncias: **1**;
- De **47 peticiones** únicamente han **concedido 36 cursos**, repartidos así:
  - Liberaciones: **1**;
  - Cursos de 2 h. en horario laboral: **31**;
  - Cursos de 2 h. en horario extralaboral: **4**;
- Los motivos de denegación de cursos son los siguientes:
  - Haber disfrutado de la liberación de 5 h. en el primer cuatrimestre del curso: **21**;
  - No cumplir los requisitos para la admisión de nuevas solicitudes en la convocatoria complementaria: **7**;
  - Haber conseguido (acreditado o no) el nivel/perfil lingüístico correspondiente a su cuerpo: **4**;
  - No estar trabajando actualmente en la Administración de Justicia: **4**;
  - Haber necesidades del servicio: **3**;
  - No ofertarse en la convocatoria el módulo solicitado: **1**.
- Personas a las que no se les ha concedido ningún curso: **11**.

De todos los datos, el más llamativo es no conceder la liberación por haberse liberado para estudiar en el primer cuatrimestre del curso. ¡Pero qué clase de pedagogía chapucera es ésta! Quizás, en el mejor de los casos, el curso que viene podrán de nuevo acceder a un curso de 5 h., de lo contrario se tendrán que conformar con el de 2 horas.

Según varios estudios, a pesar de que el número de personas que sabe euskera aumenta, el uso en la calle desciende. Últimamente el mensaje oficial de muchas instituciones es que hay que prestarle atención al uso y poner ahí recursos y, por supuesto, LAB lo apoya.

De todos modos, para utilizar el euskera primero hay que conocerlo y para ello es imprescindible estudiarlo. Así pues, el Departamento de Justicia del Gobierno Vasco va en la dirección contraria y, en vez de aumentar los recursos, no hace más que poner obstáculos al estudio y así ahorrar dinero.

Por consiguiente, cómo vamos a conseguir que cada vez más gente use el euskera si ni tan siquiera les damos la oportunidad de estudiar. Lo que todo esto demuestra es que una cosa es lo que el Gobierno Vasco proclama en los medios de comunicación y otra muy diferente lo que en realidad hace.

Podéis encontrar en EIZU la resolución y el listado que os enviamos el viernes.

**PLAZO PARA RECLAMACIONES: 20 DÍAS NATURALES a partir del 20 de enero.**

22/01/2018